

RE: APORTAR AVALÚO JUDICIAL - PROCESO NO. 2017-160, CIPRESES VS CLAUDIA LUCIA ALBA TORRES, JUZ. 13 CIVIL MUNICIPAL

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/03/2023 11:48

Para: katerine Hernandez <acropolisjudicial@gmail.com>

Buen día:

-
Acuso recibo

-
Guillermo Buitrago
Asistente Judicial

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: ACROPOLIS ABOGADOS <acropolisjudicial@gmail.com>

Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 11:33

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTAR AVALÚO JUDICIAL - PROCESO NO. 2017-160, CIPRESES VS CLAUDIA LUCIA ALBA TORRES, JUZ. 13 CIVIL MUNICIPAL

Buenos días, señores: Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá, por medio del presente adjunto memorial dentro del proceso de la referencia.

L.W

--

Cordialmente,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ

C.C No 79.485.445

T.P No 64.889 C.S de la J

fph@acropolissa.com

Movil: 3102122713

MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ

C.C No 52.375.129

T.P No 323.415 C.S de la J

mdphm@acropolissa.com

Movil: 3153427058

ACRÓPOLIS CONSULTORES JURÍDICOS SAS

CRA 48 A No 170-27

PBX 4660373

www.acropolissa.com

Señor
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES – P. H.
DEMANDADA: CLAUDIA LUCIA ALBA TORRES
PROCESO: 2017 – 160

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio Portador de la T.P. No. 64.889 del C.S. de la J. en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de aportar del inmueble embargado y secuestrado así:

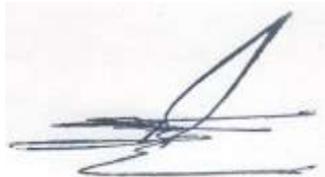
1. Dando cumplimiento al artículo 444 No 4 del C.G.P, tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) así las cosas para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1783315 es:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Se trata del BIEN INMUEBLE, ubicado en la CALLE 66 No. 59-31 TORRE 10 APARTAMENTO 205, a este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1783315.

AVALUO CATASTRAL 2023.....	\$ 339.822.000.00
MAS EL 50% (Artículo 444 No 4 C.G.P).....	\$169.911.000.00
TOTAL AVALUO INMUEBLE.....	\$509.733.000.00

Así mismo anexo el original del Avalúo catastral vigente para el año 2023.

Del señor juez,



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ.
C.C. No 79.485.445 Bogotá
T.P. No. 64.889 C.S.J.

Certificación Catastral

Radicación No. W-207755

Fecha: 13/03/2023

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FIDUCIARIA COLMENA S.A	N	8605014486	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5258	2010-06-03	SANTAFE DE BOGOTA	72	050C01783315

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 66 59 31 TO 10 AP 205 - Código Postal: 111221.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

005102 63 46 010 02005

CHIP: AAA0242ECWF

Número Predial Nal: 110010151120200630046910020005

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
14.68 82.02

Cedula(s) Catastra(es)
005102634601002005

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	339,822,000	2023
1	321,222,000	2022
2	269,340,000	2021
3	267,627,000	2020
4	224,072,000	2019
5	252,395,000	2018
6	252,362,000	2017
7	200,336,000	2016
8	192,899,000	2015
9	182,804,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 13 días del mes de Marzo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **B87E9F926621**.